CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
02 ABR. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 12:10

CONGRESO
REPÚBLICA

MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Moción de Orden del Día N° 10861

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ** integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre; ejerciendo las facultades que le confiere el artículo 66° y 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el día 02 de abril de cada año se conmemora el "Día del Abogado", instituido por Resolución Suprema del 14 de marzo de 1952, que posteriormente fue ratificada por Ley N° 23248, publicada el 24 de abril de 1981, en conmemoración del natalicio de uno de los más insignes y distinguidos juristas peruanos don Francisco García Calderón.

Que, la palabra "abogado" –etimológicamente– proviene del latín *"advocatus"*, que deriva de la expresión latina *"ad auxillium vocatus"*, y que significa "la llamada de socorro". En la actualidad se refiere a una persona que ha estudiado derecho, ha obtenido el título profesional de abogado y se ha inscrito en el respectivo colegio profesional para poder ejercer.

Que, este día se celebra para reforzar el origen y la razón de ser de esta profesión; pues la justicia debe impartirse de manera transparente, científica, con valores y principios de la nueva sociedad, evitando solidaridad de logias, de partidos políticos o empresas económicas.

Que, la labor del ejercicio profesional del Abogado constituye un servicio social que se funda en razón de principios, valores y pretende el amparo de las causas justas de los más desposeídos y afectados por la iniquidad, pues sólo así se entiende la máxima "ORABUNT CAUSAS MELIUS" a la que todos los abogados están obligados.

POR LO EXPUESTO:

El Congreso de la República acuerda:

ARTÍCULO PRIMERO. – Saludar muy afectuosamente a todos los abogados del Perú, al conmemorarse el 02 de abril del año en curso, el "Día del Abogado Peruano", formulando votos por el continuo desarrollo y bienestar de quienes ejercen esta profesión.

Lima, 02 de abril de 2024

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
MARIA A. AGÜERO GUTIÉRREZ

MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA